

EXAMEN DE PILOTO BIPLAZA DE PARAPENTE 2020

1.- ORGANIZA

Federación de Deportes Aéreos Comunidad Valenciana.

2.- COLABORA.

Club Parapente Santa Pola.

Examinadores: David Castillejo Martinez (Instructor de Piloto Biplaza / TD1).

3.- LUGAR Y FECHA: sábado 18 de abril de 2020 (día de reserva: domingo 19 de abril de 2020).

Las pruebas teóricas se realizarán en lugar por determinar.

Las prácticas se utilizarán los despegues de Santa Pola y Palomaret (Agost).

4.- REQUISITOS Y TITULACIÓN A PRESENTAR.

EDAD MÍNIMA:	16 años con autorización paterna.
FORMACIÓN DEPORTIVA:	Título de Piloto (Con al menos 24 meses de antigüedad). Curso de Piloto Biplaza de Paramotor por escuela reconocida.
AFILIACIÓN FEDERATIVA:	Licencia Federativa en vigor.
SOLICITUD INGRESO EXAMEN:	Ficha de Alumno.
PAGO:	Justificante pago inscripción.

5.- CUOTAS.

Cuota del examen: **90,00€**.

El cupo mínimo será de **3 pilotos**, la organización se reserva el derecho de anular el examen en caso de no llegar al mínimo.

6.- INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN.

- Información: David Castillejo. 966698385
- Mail: club@parapentesantapola.es
- Inscripción: para la formalización de la inscripción, la documentación deberá remitirse al e-mail de la Federación: fdacv@fdacv.com

El **plazo de inscripción finaliza el 15 de abril de 2020**. Para formalizar la inscripción es necesario enviar, junto con la documentación, el justificante del pago en la cuenta de la Federación:

- BANCO SABADELL ES02-0081-5502-1500-0109-0417

- CAIXA POPULAR ES74-3159-0026-1326-3644-7522

- TRIODOS BANK ES96-1491-0001-2220-8576-3429

Especificando en el concepto **"Examen Biplaza Parapente + Nombre y apellidos"**.

7.- MATERIAL NECESARIO.

Cada alumno debe estar equipado con el equipo completo de vuelo monoplaza y radio, y equipo completo biplaza homologado (sillas, parapente y paracaídas biplaza), al menos uno por cada 2 alumnos. Cada piloto a examinarse deberá traer su pasajero de vuelo, que, por motivos de seguros, deberá ser otro piloto con licencia Federativa en vigor.

8.- BASES DEL EXAMEN PILOTO BIPLAZA

EXAMEN TEÓRICO.

La modalidad será tipo Test y constará de las siguientes secciones o materias: Aerodinámica, Meteorología, prácticas de Vuelo, dossier biplaza, normativa y legislación y espacios aéreos.

Se deberá alcanzar un mínimo de aciertos del 80% de las preguntas y de cada parte individual. El no alcanzar este mínimo implica la calificación de 'No Apto'.

EXAMEN PRÁCTICO.

Se remite al Anexo IV de habilitación Piloto Biplaza, publicado por la RFAE.

El aspirante tendrá que realizar 2 vuelos en Monoplaza, y un mínimo de dos vuelos en Biplaza.

La práctica de Biplaza será ejecutada con un Pasajero/ Piloto Federado.

La calificación 'APTO', se obtendrá con un 80% de la puntuación máxima alcanzable al realizar todas las fases que se detallan en el anteriormente referido Anexo IV.

Aclaraciones:

- Los dos vuelos en monoplaza consisten en un aterrizaje de emergencia inmediato en menos de 60 seg. y la realización de una barrena de más de 45° con el absoluto control del piloto.

Si por circunstancias especiales, (meteorología inadecuada, zona de vuelo no útil, etc.) no se pudiera hacer el aterrizaje, esta prueba se sustituir por otra a criterio de los examinadores.

- Los pilotos aspirantes deben estar en posesión del Título de Piloto Parapente con al menos 24 meses de antigüedad; así como, poseer todo el equipo necesario para realizar Biplaza referido en el Reglamento de Parapente.

- Haber realizado el curso de Piloto de Biplaza en una escuela reconocida por cualquier Federación Territorial.

9.- LUGAR Y PERIODO DE PRÁCTICAS:

Los centros para el periodo de prácticas serán todas aquellas escuelas reconocidas en cualquier Federación Territorial, y que estén actualmente desarrollando la actividad de la enseñanza de cursos biplaza. Los vuelos tienen que estar firmados por una escuela o instructor biplaza.

<u>CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS:</u> Escuela de parapente	Realizar tareas relacionadas directamente con las capacidades que se persiguen con las enseñanzas del curso de piloto biplaza: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar en nº de vuelos exigidos (30 vuelos). - Tratar de forma adecuada a los posibles pasajeros. - Tener seguridad en las explicaciones y posibles preguntas de los pasajeros. - Visto bueno de la escuela/s donde se realizó las practicas.
---	---



Fdo.: Luis Manuel Moreno Marinas
Presidente FDACV

SOLICITUD DE INGRESO EXAMEN

FICHA ALUMNO: EXAMEN PILOTO DE PARAPENTE BIPLAZA 18/04/2020

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE (A rellenar por el alumno)

NOMBRE:		APELLIDOS:	
D.N.I.:		FECHA DE NACIMIENTO:	
LICENCIA FEDERATIVA N°:		TELÉFONO:	
DOMICILIO:			
C.P.		POBLACIÓN:	
PROVINCIA:		EMAIL:	
Fecha Obtención Título alumno Avanzado Parapente			
Fecha Obtención Título de Piloto Parapente			

FIRMADO:

Alumno/a

--